

DECRETO N° 09/998.

VISTO: la inquietud presentada por vecinos de la localidad de Cerro Chato, a través de la Junta Local, solicitando la denominación de uno de sus bulevares con el nombre de “Padre Miguel García”.

RESULTANDO: que estudiados los antecedentes, se entienden que existen méritos suficientes para hacer lugar a la solicitud;

CONSIDERANDO: que se cuenta con la iniciativa de la Intendencia Municipal en tal sentido;

ATENTO: a lo dispuesto por Ley N° 9.515 art. 31, inc.19, LA JUNTA DEPARTAMENTAL

DECRETA:

ARTICULO 1º). Designase con el nombre de “ PADRE MIGUEL GARCÍA “ al bulevar nuevo que pasa frente a MEVIR III, de la localidad de Cerro Chato, corriendo en sentido Sur- Norte.

ARTICULO 2º). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, insértese, publíquese, etc, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DIEZ DÍAS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Nota: este decreto fue aprobado por 23 votos.

W. RODRÍGUEZ ÁVILA
SECRETARIO

LUIS A. RODRÍGUEZ
PRESIDENTE